

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

PROCESO CPCAS № 016 - 2019

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) MEDICO ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA

GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de un/a (01) Médico Especialista Hematología, para la Unidad de Atención Integral Especializada.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja – Unidad de Atención Integral Especializada.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Selección CAS

4.- Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- h. Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- i. Ley n° 26771 Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2000-PCM;
- j. Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771.
- k. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública.









- D.S. N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- m. Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- n. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA

Unidad Orgánica UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA

Nombre del puesto: MEDICO ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA

Dependencia jerárquica

Dependencia funcional:

DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

lineal:

ECDECIALIZADA

ESPECIALIZADA

JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN

INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE DE TRASPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS

Puestos a su cargo: NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención médico especializado para el tratamiento hematológico, altamente especializado de alta complejidad, para recuperar la salud y mejorar la calidad de vida del paciente pediátrico del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Brindar atención médica de la especialidad al paciente pediátrico en la especialidad de hematología, cumpliendo los manuales y guías de atención, para garantizar una adecuada atención de calidad en el Instituto Nacional del Niño San Borja.
- Diagnosticar y prescribir tratamiento a los pacientes hematológicos de la sub unidad de atención integral especializada del paciente de trasplante de progenitores hematopoyéticos del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, para lograr una recuperación satisfactoria.
- Evaluar y participar en las reuniones clínicas para coordinar el tratamiento multidisciplinario de los pacientes hospitalizados con afecciones hematológicas, para el logro de la atención integral especializada.
- 4 Elaborar informes médicos, reporte cuando corresponda y de acuerdo al ámbito de su competencia, a fin de llevar un adecuado control respectivo a cada paciente.
- Ordenar y seguir el internamiento, hospitalización, transferencia, traslado, exámenes, tratamiento y alta de los pacientes hematológicos de la sub unidad de atención integral especializada del paciente de trasplante de progenitores hematopoyéticos, para lograr el adecuado manejo clínico y rehabilitación de los pacientes.







- Atender en consulta externa de la sub unidad de atención integral especializada del paciente de trasplante de progenitores hematopoyéticos a los pacientes en edad pediátrica y coordinar las interconsultas y/o procedimientos necesarios, para garantizar una adecuada atención integral especializada de calidad.
- Formular, proponer y participar en la elaboración y actualización de guías y protocolos de práctica clínica de la especialidad de hematología pediátrica, para la actualización de estándares de calidad, según la normatividad vigente.
- 8 Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia establecidos en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, para garantizar la atención oportuna y operatividad del servicio, según las normas legales y directivas pertinentes.
- 9 Participar en el desarrollo de actividades docentes intra y extra institucional y efectuar investigaciones científicas de hematología pediátrica para innovar y actualizar los conocimientos científicos y tecnológicos orientados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de los pacientes del Instituto nacional de Salud del Niño San Borja, para garantizar la calidad de atención.
- Evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento médico hematológico y pos trasplantado altamente especializado y de muy alta complejidad, de pacientes en edad pediátrica, en emergencia, cuidados intensivos y cuidados intermedios, cuando se le requiera, para garantizar el adecuado manejo clínico del paciente.
- Brindar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo para fortalecer la relación médico paciente, para el logro de los objetivos institucionales.
- 12 Las demás funciones que le asigne la jefatura de la sub unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos, de acuerdo al ámbito de su competencia.



COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos, Unidad de Atención Integral Especializada y todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

Coordinaciones Externas:

Ministerio de Salud, Direcciones de Salud y otras entidades públicas y/o privadas en el ámbito de su competencia, con conocimiento y autorización de la jefatura de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada.

FORMACIÓN ACADÉMICA



dad requeridos	C) ¿Colegiatura?
lo/ Licenciatura	Si X No
	D) ¿Habilitación profesional? Sí X No
Grado	
Grado	
	Grado

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Conocimiento de protocolos y procedimiento de hematología pediátrica.

- B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:
- -Especialización concluida en un área de la Medicina: Hematología.

Registro Nacional de Especialista en Hematología del Colegio Médico del Perú o constancia de egreso de la especialidad en Hematología, emitida por la misma universidad; de no contar con ella, presentar una constancia del centro asistencial donde lo realizo y una declaración jurada que tendrá una validez de tres (3) meses, lo que será reemplazado por la constancia emitida por la respectiva universidad. Dicha constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista y registro nacional de especialista del colegio Médico del Perú en un plazo máximo de seis 06 meses.

- -Cursos, congresos y/o talleres de actualización en Hematología o Hematología Pediátrica o Trasplante de médula ósea o afines a la especialidad.
- -Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA		Nivel	de dominio		IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio				
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Procesador de textos		х			Inglés (deseable)		X			
Hojas de cálculo		х			Quechua (deseable)		Х			
Programa de presentaciones (power Point)		X			Otros (Especificar)					



EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado. 4 años (se incluirá SERUMS y Residentado Médico).

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:
 3 años (se incluirá residentado médico)

Practicant e	Auxiliar o Asistente	Analista	Especialista /Profesional X	Supervisor / Coordinador	Jefe de Área o Departamento	Geren Direc
* Mencion	e <u>otros aspec</u>	os complem	nentarios sobre (el requisito de	experiencia ; en	caso ex
algo adicio	nal para el pu	esto.				
/						
HABILIDAI	DES O COMPE	TENCIAS				
Vocación o	de servicio y at	ención al us	uario, humaniza	ción, iniciativa,	trabajo en equ	ipo.
REQUISITO	OS ADICIONAL	ES				

III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE					
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja					
Duración del contrato	03 meses					
	S/ 7,000 (siete mil y 00/100 soles)					
Remuneración mensual	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.					



IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo <u>www.empleosperu.gob.pe</u> Link: Vacantes Públicas	A partir del 27 de marzo al 09 de abril del 2019	Equipo de Recursos Humanos
CON	IVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: <u>www.insnsb.gob.pe</u> Link Convocatorias CAS	Del 27 de marzo al 09 de abril del 2019	Comité de Selección CAS
2	 Presentación de Documentos: Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base. Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja. 	Del 10 de abril al 15 de abril del 2019 Hasta las 04:30 p.m.	Comité de Selección CAS
SELE	ECCIÓN		
SAMOON	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 10 de abril al 16 de abril del 2019	Comité de Selección CAS
4	Publicación de resultados de la Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	17 de abril del 2019	Comité de Selección CAS
5	Entrevista Personal Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima	22 y 23 de abril del 2019	Comité de Selección CAS
6	Publicación de resultado final en la Página Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	24 de abril del 2019	Comité de Selección CAS
SUS	CRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
7	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	Al inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos



٧. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
PUNTAJE TOTAL	76	100

Puntaje mínimo aprobatorio 76

- (*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.
- (**) Entrevista Personal: el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

BONIFICACION

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley Nº 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

VI. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II - San Borja, 1º piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:







- 1. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
- 2. Currículo vitae documentado (Fotocopia Simple); asimismo adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto" (Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada).

La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización.

- Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
- Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
- Declaración Jurada según formato Anexo N° 03, 04, 05 y 06 debidamente firmado. (Anexo 05 y 06 en los casos que corresponda).
- Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
- En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
- En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

SALUD DEL MA	
Town the state of	SE
OF X	BOR.
TE VALUE OF THE	130
COMITE PROCES	1

1	1		
	STA	1	
	Print	1000	
1	5/	/	
5	/		

0	eı	n	О	Г	е	S					
								90		300	

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Atención. Comité de Proceso CAS para Selección de Personal

PROCESO CPCAS Nº..... - I- 2019

Puesto:	
Nambroo y Apollidae	
DNI:	
T-1'	

Nota: El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.

Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar debidamente firmadas las Declaraciones Juradas que se le brindarán, las cuales formarán parte de su legajo personal y se procederá a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte, la Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplían o no con el perfil del puesto al que postularon.

VII.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

Página 8 de 9



1. Declaratoria del proceso como desierto

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Cuando el ganador al Proceso de Selección no se presenta a la adjudicación de la plaza o presenta su carta de desistimiento al mismo.

2. Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.





, ,

X